



# JORNADA DE TRABAJO

## RESIDUOS VOLUMINOSOS

REALIZADO EN EL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON  
4/10/19

- 1 -

**APERTURA DE LA JORNADA**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:00 horas, dice el*

**Sr. Locutor:** Muy buenos días, bienvenidos, muchas gracias por acompañarnos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante en lo que será esta Jornada de Trabajo convocada por el concejal Mario Rodríguez. Lo acompañan los concejales Bonifatti, Coria, Baragiola. Nos acompañan funcionarios del EMSUR, representantes de distintas instituciones, representantes sindicales, comerciantes en general. Cabrá la posibilidad de expresarse a medida que así lo soliciten para que puedan plantear distintas posturas, identificándose a los efectos de la desgrabación y posterior confección del documento respectivo. Vamos a invitar en primer término al concejal Mario Rodríguez para que formalmente les dé la bienvenida.

**Sr. Rodríguez:** Buenos días. Agradecemos nuevamente la presencia, sé que algunos concejales están llegando. Habíamos cursado invitaciones tanto a las autoridades del EMSUR, hay representantes de ese ente pero ayer tuvimos al presidente del ente Eduardo Leitao en la Comisión de Medio Ambiente, está llegando el presidente de la Comisión, Marcelo Fernández, pero también habíamos ampliado la convocatoria a Inspección General, Bromatología, a los Juzgados de Faltas, entiendo que no han venido funcionarios de esas áreas, a pesar de ello avanzaremos igual. La idea de esta convocatoria tenía por objeto repasar lo actuado en función de la nota que oportunamente nos habían presentado; con esta nota formalizaremos un expediente y a partir de allí tomar definiciones que ya nos tocan a nosotros. Hoy agotaríamos el tiempo del debate, hemos participado ayer de una reunión de Comisión importante, era necesaria la presencia de los funcionarios para tener de primera fuente un intercambio clave para saber dónde estamos parados y saber cómo podemos avanzar en función de los requerimientos que ustedes nos han hecho y los compromisos que nosotros estamos dispuestos a asumir. Me parece importante repasar un poco lo de ayer, yo no estuve en la totalidad de la reunión, sí estuve en gran parte mi compañera de bloque Cristina Coria, y sería bueno bosquejar lo que pasó ayer y buscar una salida a éste, que es uno de los temas, pero no el único de la convocatoria. También hablar sobre las propuestas de solución a este tema, en función de la Ordenanza vigente y de algunas modificaciones que se están planteando desde el EMSUR en algún expediente que ya ha sido ingresado para tratamiento en Comisiones. Agotar este tema de residuos voluminosos y avanzar en los otros temas que hoy, por lo menos, deben encontrar un principio de definición.

- 2 -

**DESARROLLO DE LA JORNADA**

**Sr. Rodríguez:** Vilma, vos querías hacer uso de la palabra.

**Sra. Baragiola:** Buen día a todos. En mi rol de presidente del Bloque UCR no quería estar ausente de la reunión de hoy, estoy con un tratamiento médico pero pedí venir a acompañar a los concejales Rodríguez y Coria. En un ratito debo volver al médico pero quería decir básicamente el acompañamiento al petitorio que están haciendo y nuestro bloque está trabajando y buscando aportar soluciones. Coincido con lo planteado por Mario y Cristina, con los que he estado reunidos hace un rato, me parece que los momentos de debate se terminaron y hay que ver los resultados de ese debate. Podemos buscarle una salida a la cuestión de residuos como así también a la cuestión de mesas y sillas y otras cuestiones de tasas que ahogan a los comerciantes de la ciudad para tratar de aliviar la situación. Quería expresarles esto porque no quería que vieran que me retiro, simplemente es porque tengo consulta médica y tanto Mario como Cristina representan al Bloque UCR y somos parte de lo que se resuelva. Gracias.

**Sr. Rodríguez:** Cristina Coria.

**Sra. Coria:** Buenos días Ayer habíamos planteado que si bien este era un tema en el cual estaba claramente involucrado el EMSUR como área de competencia, también invitamos a Bromatología, Inspección General y ARM. Ya tenemos elementos como para generar, mínimamente, una Comunicación que indique la voluntad de este Cuerpo (o de quienes queremos acompañarlo) donde nos dirijamos a varias de las áreas y luego de la intervención por parte del EMSUR creo que deberíamos empezar a delinear e indicar a cada área qué es lo que debe y qué es lo que no debe hacer, para encarar esta próxima temporada de verano las obligaciones de las empresas (en principio, recoger las bolsas hasta los 29 kgs) y luego el tema de las mediciones, porque si no, el empresario no lo puede controlar. En el caso de Inspección General, indicarle (creo que lo sabe) que no debe exigir a priori ya que la generación de residuos voluminosos puede darse o no en el tiempo pero no en el momento que se está en el proceso de la habilitación. Más allá que las distintas áreas sepan, sería muy importante que el Concejo escribiera y puntualizara estas cosas. Si luego debemos revisar las Ordenanzas respecto a si están bien o no los 20 kgs. me parece que es un paso posterior, pero en principio ordenaríamos mucho si las distintas áreas hicieran lo que les compete y no se excedieran en las atribuciones que tienen o no hicieran presunciones que lo único que están haciendo es perjudicar la actividad. Nos quedó pendiente el tema de si el Municipio podría avanzar o no en la fijación de la tarifa para lo cual debiera tomar recaudos previos, pero que es un tema de más largo plazo. Tenemos temas de corto y temas de mediano y largo plazo, pero la gente debiera irse con una respuesta de lo que va a plantear el Concejo Deliberante.

**Sr. Locutor:** Agradecemos las presencias de los concejales Gutiérrez y Morro.

**Sr. Rodríguez:** En función de la presencia de un representante del EMSUR, estaría bueno que arrancáramos por ahí.

**Sr. Buenaventura:** Buenos días, soy Facundo Buenaventura, de la Dirección de Residuos del EMSUR. Uno de los puntos que planteaba la concejal Coria respecto de habilitaciones municipales que exigen a priori contratar el servicio de contenedores, el 24 de setiembre elevó la reglamentación de la tasa GIRSU con un pedido de modificación de la Ordenanza GIRSU. En el artículo 12° establece que “todo generador no domiciliario deben presentar ante la autoridad de aplicación una declaración jurada de residuos y es esta autoridad de aplicación la que se encargará de confeccionar este documento y definirá en qué categoría se encuentra el generador”. Tenemos tres categorías: A (menos de 20 kgs), B (intermedios) y C (las grandes superficies, como los shoppings, que deben hacer un plan de gestión de residuos más integral). Ahí estaríamos evitando el problema que tenemos con habilitación municipal, es decir, el comerciante podrá hacer una declaración jurada donde considera que no va a generar más de 20 kgs. Obviamente se va a ir constatando con el tiempo que la declaración jurada sea correcta. También se plantea una modificación a GIRSU en cuanto al tipo de transporte. Esta limitación hace que solamente estas dos empresas puedan prestar el servicio; lo que buscamos es, dentro de la higiene que debe tener el transporte de residuos, habilitar otro tipo de transporte.

**Sr. Rodríguez:** Entonces lo que plantean ustedes en la propuesta del Departamento Ejecutivo tienen que ver en parte con algunas de las cosas que hablamos ayer. No sé si ustedes explicaron esto en la Comisión ayer. Esa propuesta abre la posibilidad de solucionar algunas de las demandas que tienen que ver con la manera en que se aplica la Ordenanza. ¿Tenés una copia del proyecto?

**Sr. Buenaventura:** No, tengo un borrador. Salió en todos los medios que lo ingresaron, como que el Intendente se preocupaba por la separación de residuos. Ahí también tomamos en cuenta la separación de los comerciantes en residuos recuperables y no recuperables; le damos la autorización para que entreguen los residuos recuperables a recuperadores sociales inscriptos en un registro especial al efecto y de esa manera van a poder disminuir la cantidad de kilos a disponer de no recuperables.

**Sr. Rodríguez:** ¿Podemos volver a leer los dos artículos de estas cuestiones específicas que vos estás planteando?

**Sr. Buenaventura:** “Todo generador no domiciliario deberá presentar ante la autoridad de aplicación la declaración jurada de generación de residuos. La autoridad de aplicación se encargará de confeccionar este documento y definirá en qué categoría se encuentra cada generador”. “Los generadores no domiciliarios se clasificarán en A, B o C. Los generadores clase A son aquellos que por su actividad comercial, industrial o institucional generan hasta 20 kilos diarios de residuos. Estos generadores no necesitan programas específicos de gestión y sus residuos serán recolectados por el servicio de higiene urbana contratado por el Municipio”.

**Sr. Rodríguez:** Sí, tenés el uso de la palabra. Presentate, por favor.

**Sr. Scrojal:** Buen día a todos. Mi nombre es Hernán Scrojal. Quisiera ir al fondo de la cuestión y me parece imprescindible aclarar algo que no está siendo del todo práctica, es decir, cuando uno escucha lo que se está planteando no ve la manera práctica de ejecutar lo que se plantea. Voy a tratar de resumir un poco lo que siente el sector. Cuando la Ordenanza habla de 20 kilos (ni siquiera dice 20 kilos diarios) habilita instantáneamente la posibilidad de instalación del contenedor por el solo hecho de generar un día más de 20 kilos. En Buenos Aires se habla de un volumen mensual, se habla de 1.000 kilos mensuales. Con esto quiero decir que si el órgano de control fuera a revisar el volumen un día sábado, seguramente la mayoría de los comercios pasaríamos los 20 kilos, pero si ese mismo control se hiciera un lunes o martes del mes de abril la mayoría de los comercios quedarían exentos de tener el contenedor. La Ordenanza es capciosa desde el momento que habla de 20 kilos porque en realidad está hablando de 600 kilos; Buenos Aires toma 1.000 kilos. El problema de fondo es que con esta Ordenanza todos estamos incluidos para poner el contenedor porque sólo bastaría un solo día para controlar que estás excedido de los 20 kilos y hacerte plausible que ese contenedor sea instalado en el local. Creemos que la medición debe ser de manera mensual; en nuestra ciudad la Ordenanza habla de 600 (que consideramos un volumen bajo, por la crisis que vamos a atravesar este año) y creo que debe ser llevado a los 1.000 kilos mensuales. De esa manera se podría determinar claramente quién es un gran generador y quién no, permitiendo dejar afuera a un montón de comercios que porque un día sábado generaron más de 20 kilos le deben instalar el contenedor. A esto hay que agregarle la dificultad que genera en los comercios como los nuestros tener los contenedores individuales en el frente de nuestros locales, con el consiguiente problema de higiene y poniendo claramente en contradicción lo que es el pago del uso público para poder sentar gente en la vía pública y tener la cabeza de la persona sentada a la altura de la boca donde se echa la basura al contenedor. Creemos que la solución no es “saquemos los contenedores” si esto no lo podemos arreglar de ninguna manera. La solución es controlar al generador de basura mensualmente si produce los kilos para ser un gran generador y sacar los contenedores en el rubro gastronómico que tenga el uso de mesas y sillas en vía pública. Creemos que una posibilidad es tener contenedores comunitarios, no sé si en las esquinas pero sí en aquellos lugares que no tengan mesas y sillas. Esa sería una posibilidad de generar mayor higiene, yo lo he visto en Buenos Aires hace poco cómo funciona eso de manera muy armónica, que es tener contenedores comunitarios de comercios pero que no estén puestos arriba de las mesas y sillas. Este es un poco el resumen del sentir del sector para buscar una manera práctica a la problemática que estamos tratando. ¿Cómo vamos a determinar la tasa a pagar por el volumen de basura que generamos si no podemos controlarla? Ahora, con un solo día un comerciante es plausible de ser generador de 600 kilos

por mes, cuando claramente el control debe hacerse mensualmente y ahí sí determinar si uno es un gran generador o no. Nada más, gracias.

**Sr. Rodríguez:** En este punto quisiera hacer alguna aclaración para no confundirnos. En el caso de CABA, ellos sacaron una Resolución en 2019 donde establecieron que los sujetos comprendidos en el artículo 13º, inciso j) de la ley 1854 (de residuos voluminosos) que generen en su establecimiento menos de 40 kilos o 100 litros de residuos sólidos urbanos húmedos por día, podrán ser dispensados de la obligación que nosotros estamos hablando. Ellos tienen muy claro que la cuestión es por día; ellos han ampliado a 40 kilos o 100 litros de residuos sólidos húmedos por día la obligación. Ellos han implementado también lo de la declaración jurada, que me parece que el EMSUR está avanzando en esa propuesta, que no sé si estamos encontrando porque estamos buscándola y a la expectativa de encontrar ese expediente porque es fundamental para avanzar en este tema. En CABA avanzaron con la declaración jurada y en caso que se falseen los datos de la misma automáticamente se cae el beneficio; me parece que es el modelo a copiar. Ahora bien, en lo local es cierto que hay una redacción defectuosa en la Ordenanza 20.002 porque en su artículo 2º define a los residuos voluminosos como “aquellos que por su tamaño y peso más de 20 kilos no puedan ser retirados con el resto de los residuos”, pero en el Decreto Reglamentario de la Ordenanza 20.002, el Intendente de entonces, contador Pulti, deja establecido el tema de los 20 kilos diarios, está establecido en el artículo 1º con claridad. Asimismo plantea quién es la autoridad de aplicación, porque también nos confundimos y se le delegan facultades a las propias empresas y allí se establece con claridad que “la autoridad de aplicación de la 20.002 será la Dirección de Gestión de Residuos dependiente del EMSUR” y cuáles con las facultades de la autoridad de aplicación -“inspeccionar y fiscalizar aquellos generadores comprendidos en la Ordenanza y labrar actas”- pero también se plantean otras cosas en este Decreto Reglamentario que es bueno que lo tengamos presente porque de otra manera nos confundimos y la Ordenanza no es el problema central. La misma es perfectible, modificable, hay cosas que hay que avanzar; el problema es que la autoridad de aplicación no está haciendo lo que debiera en función de la Ordenanza vigente. Esta propuesta de modificación me parece que es un avance, clarifica mucho más de qué manera se van a ejecutar las acciones en función de ser autoridad de aplicación y para nosotros es un tema importante a debatir. Si encontráramos el expediente, sería bueno que lo lleváramos a la sesión del jueves próximo porque es un avance para solucionar algunas de estas situaciones. Ustedes dicen que lo enviaron al Concejo Deliberante y acá todavía no está; deberemos saber dónde está radicado.

**Sra. Coria:** Voy a hacer una aclaración. La semana pasada entró un proyecto de Ordenanza y tuvo giro el jueves o viernes, dice: “Modifícase el artículo 16º de la Ordenanza 23.488, que tiene que ver con la recolección de los residuos sólidos urbanos o recuperables que deben realizarse con vehículos o contenedores tapados, que no permitan el derrame de líquidos provenientes de los residuos ni la caída de los mismos. La recolección de los residuos urbanos secos debe realizarse con vehículos adecuados y créase en el ámbito del EMSUR un registro de transportistas”.

**Sr. Buenaventura:** Con la modificación del artículo 16º se reglamenta la Ordenanza GIRSU, que es lo que se está pidiendo, y para la reglamentación se tuvo en cuenta esta modificación. La reglamentación ya está girada al Ejecutivo, esperando la modificación de esto.

**Sra. Coria:** Ahora entiendo. Lo que van a hacer es a través de una Resolución del EMSUR, que no va a venir al Concejo. Por eso no nos estábamos entendiendo lo que estábamos hablando.

**Sr. Buenaventura:** Se está a la espera de esta modificación para promulgarlo.

**Sr. Rodríguez:** ¿Y tenés idea cuándo estaría eso? Porque para nosotros sería un avance importante porque estará bueno contar con una copia fiel del Decreto.

**Sr. Buenaventura:** Después se las hago llegar.

**Sr. Rodríguez:** ¿El Decreto ya está firmado?

**Sr. Buenaventura:** Nosotros, desde la Dirección de Gestión de Residuos y con los ingenieros que trabajaron en ella, ya la elevamos al presidente del ente Leitaó y él elevó al Intendente el Decreto Reglamentario de la Ordenanza GIRSU, con un pedido de modificación del artículo 16º de la misma.

**Sra. Coria:** Nosotros nos vamos a comprometer por la Comisión de Medio Ambiente a revisarlo rápidamente y si estamos de acuerdo poder aprobarlo la semana que viene, y ver el anteproyecto de Decreto, que no es una atribución nuestra y es una atribución del Ejecutivo. Lo que acá está complicando evidentemente son los criterios del Ejecutivo, vamos a ver si resuelven qué criterio tiene el EMSUR y vamos a ver cómo comprometemos al resto de las áreas que se cumpla.

**Sr. Fernández:** Buenos días, disculpas por la demora, venía de otra actividad. Ayer habían quedado varias preguntas que iban a ser contestadas en la Jornada de Trabajo de hoy. Las modificaciones que tengamos que hacer en la Ordenanza para aclararla (que está aclarado en el Decreto Reglamentario quién debe contratar este servicio especial, a partir de los 20 kilos diarios) nosotros dijimos que las haríamos de acá a la próxima sesión prevista para el jueves que viene. Las certezas que tenemos nosotros en cuanto a los avances, si es necesario hacer algo desde el Concejo, deberíamos tenerlas desde el EMSUR. Ayer una de las preguntas era: ¿los que no generan más de 20 kilos y que por cuestiones que se les impusieron

contrataron un servicio a partir de un acto que los intimó a que lo hagan no debiendo haberlo hecho, cómo hacen para dar marcha atrás? ¿Cómo resolvemos ese problema puntual que tienen muchos? A ellos les tenemos que dar una certeza, mediante una normativa desde el Concejo o desde el Decreto del Ejecutivo que corresponda para que sean notificados todos los que han contratado el servicio, que son 1.207. Si un porcentaje grande de ellos no debiera haber contratado dicho servicio, tenemos que resolver ese problema a partir de esto y lo que venga.

**Sr. Scrojal:** Es fundamental aclarar si solamente por un día un comerciante ya es plausible de tener un contenedor, porque los 20 kilos terminan siendo un volumen muy bajo para un sábado pero tal vez un lunes, martes o miércoles no se genera. Me parece que, de mínima, si seguimos con este sistema de los 20 kilos, esos 20 kilos no son claros porque hay cuatro o cinco días a la semana que uno no va a generar ese peso, pero el contenedor ya lo tenés y el servicio ya está contratado. Por lo menos, se debería subir y tener una declaración jurada sobre 40 kilos, como es en Buenos Aires; de esa manera es mucho más razonable el promedio que uno puede llegar a tener-

**Sr. Buenaventura:** Coincido plenamente con la postura que vos tenés, pero tenemos un problema. En el pliego por el que se contrató a la empresa 9 de Julio se establece que de ninguna manera van a levantar más de 20 kilos por recogida; eso quiere decir que no lo van a levantar si un solo día no hay; es decir que si se implementa una modificación que aumente los kilos va a haber que buscarle la forma de levantarlo porque el pliego de la 9 de Julio no lo establece. Es un impedimento que se tiene.

**Sr. Rodríguez:** Nosotros habíamos evaluado ese tema, pero en este expediente que han enviado –es el 2048-D-19- hay algunas consideraciones que me parece que son importantes. Este expediente tiene giro a Medio Ambiente y a Legislación. Creo que deberíamos hacer una convocatoria extraordinaria a la Comisión de Medio Ambiente la semana próxima para tratar este expediente; si querés, Marcelo, te cedo el espacio de la Comisión de Educación del día martes para que tratemos este expediente y que por lo menos pueda llegar al recinto con despacho de la Comisión de Medio Ambiente a la sesión del jueves. Hay algunas modificaciones que se plantean que modifican sustancialmente la realidad actual. Si alguno quiere, hacemos copia de esta propuesta que ha llegado desde el Ejecutivo. Cuando se habla de declaraciones juradas, eso es algo que nosotros planteamos ayer con claridad, que copia de alguna manera el modelo de CABA pero habla también de categorías en las cuales claramente una inmensa mayoría de los que están participando de esta Jornada de Trabajo queda exento. Eso me parece un avance importante.

**Sr. Fernández:** Está perfecto y me parece que podemos transformar la reunión de la Comisión de Medio Ambiente en una mesa de trabajo para resolver lo que quede en el aire entre hoy y el martes a la mañana. Voy a ver los horarios disponibles de la sala de Comisiones.

**Sra. Cerchero:** Buen día, Silvia Cerchero, de la Asociación Empresaria Hotelero-Gastronómica de Mar del Plata. En todas estas reuniones quedó muy claro todo desde el punto de vista técnico. Quiero mencionar un tema que me preocupa mucho y es el de las empresas contratadas. Todos dijeron que la de recolección y las dos de contenedores son la misma empresa y del porcentaje que la empresa decide discrecionalmente aplicar, obviamente hay un conflicto de intereses porque hay un pliego con la 9 de Julio que plantea una cantidad de kilos y está probado que esto no le sirve al sector; en CABA utilizan otro peso y otros términos. Es un tema que deberían resolver desde la preocupación por la situación de los comerciantes y/o pequeños empresarios, que se decida en función de los intereses de la ciudad y no que desde una empresa impongan kilos, que está visto que en otras localidades se resuelve de otra manera.

**Sr. Rodríguez:** Cristina, ¿querés leer las partes centrales de la propuesta? Es una propuesta del Ejecutivo, que nosotros vamos a analizar. Marcelo, me avisan que el martes próximo a partir de las 10.30 estaría disponible el recinto.

**Sra. Coria:** Más allá de lo que nosotros aprobemos, lo que aquí se ha incorporado es el anteproyecto del Decreto, que es del Departamento Ejecutivo. De todo lo que leemos acá, lo importante es cuando habla de “generador no domiciliario”: “Artículo 12º: Todo generador no domiciliario debe presentar ante la autoridad de aplicación la declaración jurada de generación de residuos, que se presente en el Anexo A. La autoridad de aplicación definirá en qué categoría se encuentra cada generador. Los generadores no domiciliarios se clasificarán en Clase A, Clase B, Clase C”. El artículo 14º dice: “Se consideran generadores no domiciliarios Clase A aquellos generadores que por su actividad comercial, industrial o institucional, generen hasta 20 kilos diarios de residuos. Estos generadores no precisan de programas específicos de gestión y sus residuos serán recolectados por el servicio de higiene urbana contratado por el Municipio de General Pueyrredon. Tendrán las mismas obligaciones que los generadores domiciliarios estipuladas en el artículo 10º (separación y clasificación de residuos en origen, según modalidad y horarios definidos)”. Este es el tema que se resuelve rápidamente con esto; yo creo que con el Decreto en mano quienes hoy están contratando el servicio deben suspender o terminar esa relación diciendo que no están comprendidos y punto. Lo que no se puede resolver, porque tenemos el contrato general que dice “hasta 20 kilos”, es el tema del promedio. Hoy, con las Ordenanzas que tenemos y con el contrato de concesión, no veo que eso se pueda resolver y entiendo que deberá ir un poco en el manejo de cómo ir disponiendo la generación de residuos.

**Sr. Scrojal:** Según lo que están leyendo ahí, Cristina, ahí queda expuesto el problema porque basta con que un solo día superes los 20 kilos para ser un gran generador y que te manden el contenedor; los otros cuatro o cinco días que no generás los 20 kilos no es atendido el problema. Para que sea clara, la Ordenanza debería decir que solamente bastará para que un solo día uno genere más de 20 kilos para que te manden el contenedor, y me parece que es injusto. Por eso es

imprescindible o subir el volumen a 40 kilos o buscar un promedio; de lo contrario, un día sábado te vienen a hacer la inspección y ya sos un gran generador de basura pero si esa medición se hace un lunes no deberíamos tener el contenedor. ¿Cómo determinás objetivamente el problema?

**Sr. Rodríguez:** En el día de ayer habíamos quedado en hacer una comunicación sobre esta cuestión no sólo al EMSUR sino también a Inspección General, así que me parece que algunos de los planteos que vos estás haciendo, nosotros deberíamos contenerlos en la Comunicación que le planteé al Ejecutivo este tipo de demandas.

**Sr. Bonifatti:** Buen día, soy Santiago Bonifatti. Me parece interesante el proceso en el que estamos en el cual empiezan a aparecer algunas respuestas que tal vez se estaban requiriendo y que también hay algunos problemas que no se pueden resolver tan fácilmente. Los 20 kilos son un tema sindical; los recolectores de residuos no levantan más de 20 kilos, con lo cual ahí no tenemos ninguna salida. Hay una licitación, hay un acuerdo gremial, es mucho más compleja la situación. Sí podemos ir tomando parte de lo que se está diciendo de, por ejemplo, sacar los residuos recuperables, por separado, y que puedan retirar otros tipos de residuos, eso achica el volumen; también ir buscando la mera de que aquellos que no están por los 20 kilos no se los levante. Creo que es avance a una situación que tenía mucho más grados de injusticia, donde no se sabía quién determina, por qué, cuándo, y había una gran cantidad de contenedores que seguramente se van a devolver. Me parece interesante encontrar posiciones que mejoran la posición del comerciante frente al Municipio; coincido con Marcelo en que faltan muchas otras cosas que se deben discutir pero si vamos a los 20 kilos no salimos el jueves, yo lo tengo bastante claro. Si nos decidimos a profundizar la discusión sobre los 20 kilos, no salimos este jueves de ninguna manera. Podríamos ir tomando aquellas cosas que son avances y dando pasos. Por otro lado, lo de las declaraciones es muy interesante porque se pone en el lugar del comerciante decir cuánto saca, no hay un tercero que mande una nota y es el comerciante en principio el que dice cuánto saca; por supuesto que el Municipio controlará si el comerciante está diciendo la verdad pero por lo pronto está claro quién debe decir cuánto saca y quién lo controla. Si vamos despejando algunas dudas nos va a permitir trabajar en la cuestión de mesas y sillas, en la cuestión impositiva, que es un tema de debate más profundo. Uno de los pedidos de la estacionalidad, como la TISH, va a atada a la venta, responde a la estacionalidad, es una tasa dinámica; no así el tema de mesas y sillas, que es un monto fijo las ocupes o no en verano o en invierno. No soy parte de la Comisión de Medio Ambiente pero por supuesto que cualquier mejora la voy a acompañar en el recinto y seguir discutiendo los temas que faltan.

**Sr. Gutiérrez:** Buenos días, soy Marcos Gutiérrez. Venimos trabajando desde el Bloque de Unidad Ciudadana con los comerciantes y la cámara empresaria también. Tengo la particularidad de ser el presidente de la Comisión de Turismo y muchas de estas cosas van llegando desde el ente y en distintos espacios de discusión. Me parece que es una buena Jornada de Trabajo y tomar conocimiento de este expediente nos pone en otro marco de diálogo. Lo primero que vemos es que el Ejecutivo está intentando ponerse a trabajar al respecto; hasta ayer no veíamos predisposición o una actitud de diálogo por parte del Ejecutivo y nosotros como concejales tenemos posibilidad de mejorar reglamentaciones pero la decisión final la debe tomar el Ejecutivo en relación al servicio de higiene urbana de la ciudad. Estoy de acuerdo con todo lo que se mencionó y lo que quiero poner de manifiesto es lo siguiente. Días pasados, hablando con los empresarios-trabajadores (así se definieron), ellos mencionaban que había un monopolio porque la empresa de recolección de residuos urbanos y de residuos voluminosos es prácticamente la misma empresa; nosotros vemos que no hay un control hacia la empresa y hacia los requerimientos que deben tener para con el medio ambiente. Supuestamente, una empresa que levanta residuos y que cuida el medio ambiente, nadie controla a la empresa que hace ese trabajo; hay pequeños controles. Recuerdo que hace unos meses atrás, el Municipio destinaba poco más de 25 millones de pesos mensuales en el pago a la 9 de Julio y \$10.000.= lo que se les cobraba de multa; vemos diferentes lugares de la ciudad en las que la empresa podría ser multada y lo mismo debe pasar con las dos empresas de residuos voluminosos. Me parece entonces que se debe ser más efectivo en el control. En lenguaje coloquial quiero decir lo siguiente. Este expediente apareció en el Concejo Deliberante el 24 de setiembre y comienza a girar los primeros días de setiembre; este es un triunfo de todos los que están sentados hoy acá porque algo que no se veía o se manifestaba en algunos medios y nosotros en el Concejo Deliberante propiciábamos algunas escuchas, hoy hay una respuesta bastante efectiva. Hay que trabajarlo, hay que mirarlo un poco mejor pero hay que reconocer que ustedes llamaron la atención, golpearon las puertas de la política y hoy hay estamos en vías de una solución o respuesta a lo que venían manifestando.

**Sr. Rodríguez:** Coincido, agradecemos que a cada reunión que hemos convocado han sido ustedes los iniciadores de este debate. Dos cuestiones importantes. Una es sobre recuperar autoridad en lo referente al control de las empresas pero también en la posibilidad de ampliar la participación de empresas para recolección de grandes generadores pero me parece que hay algunas modificaciones para los que queden adentro que son importantes dejar establecidas hoy. También queremos decir que vamos a presentar un proyecto de Comunicación al Ejecutivo donde planteemos algunas cuestiones relativas a los controles a las empresas y el tema de los días de inspección, para que sucedan las situaciones que acá se relataron y evitar cualquier equívoco. En principio, creo que visibilizamos un tema preocupante para los sectores comerciales y que debe llevar a acciones concretas; en ese sentido, lo del martes en la Comisión de Medio Ambiente debe ser un paso contundente del Concejo Deliberante en un determinado camino y que hoy el Ejecutivo al menos ha empezado a transitar. Hay dos o tres temas más que los comerciantes habíamos planteado como inquietud y que me gustaría lo charlemos en virtud de compromisos que algunos estamos dispuestos a asumir.

**Sr. Buenaventura:** Con respecto al control a la empresa 9 de Julio, hay quince inspectores asignados; se trabaja con los recursos humanos que se tiene. ¿Cuál es el problema? Hay sectores que tienen frecuencia 3 de barrido y como creció la ciudad debería tener frecuencia 6. Hay sectores que no tienen servicio de almejeros-montículos, es decir, falta servicio. El

control se hace mediante órdenes de servicio o actas, en caso que no cumplan. No estoy de acuerdo que se diga que no se los controla; que podría ser mejor, seguramente, siempre hay que estar detrás, pero el control se realiza. Nada más.

**Sr. Scrojal:** Es imprescindible llevar esto a una manera práctica. Sigo viendo que esto es inviable desde la ejecución. La Ordenanza debería decir que con un solo día que se supere los 20 kilos ya tenés que tener el contenedor y ahí no termina el problema ya que superando un día los 20 kilos la tasa va a ir en proporción a esos 20 kilos que vos generaste un solo día. En la medida que no se pese y se tenga un promedio del negocio, no se va a establecer claramente cuál es el cupo que uno va a tener en el CEAMSE y tener que pagar en su proporción. Tenemos que llevarlo a una medida objetiva de medición y si un día uno supera los 20 kilos el trato en el CEAMSE va a ser en función de esos 20 kilos superados y no del promedio que vos generás en la semana. Por lo tanto, la mayoría de nosotros no vamos a tener una solución económica con respecto a este punto, que es en definitiva lo que estamos buscando.

**Sr. Schmidt:** Soy Lucas, también comerciante. En el caso de poder aprobar que los que no generen más de 20 kilos queden exentos de tener el contenedor, pienso que la empresa tiene más de 1.800 containers en la calle, probablemente el 30% o 40% no lo superen y los tengan que quitar. Obviamente la empresa se va a tener que comprometer a no aumentarle considerablemente el costo del contenedor a los comerciantes que sí vamos a quedar adentro que –como decía Hernán- no generamos todos los días 20 kilos pero vamos a estar dentro de los grandes generadores. Creo que debería haber un compromiso de la empresa de absorber los costos que va a generarle no tener el resto de contenedores en la calle.

**Sr. Buenaventura:** Una de las opciones que tuvimos es que las empresas tengan una grilla de precios predeterminada de libre acceso, donde consten los valores por zona y frecuencia. Con esto lo que buscamos es que no se dividan las zonas entre una empresa y otra, como aparentemente dicen que si tenés Resicont no va a ir Ciageser. Lo que busca esto es tener regulado un poco el marco del precio, nada más, porque no nos podemos meter en la actividad privada. Lo que buscamos es que se sectorice la ciudad y que si vos tenés un servicio y te cobra \$10, el otro que tiene un local al lado tuyo también le cobren \$10 y no \$15 por el mismo servicio.

**Sr. Schmidt:** De esa manera, a la hora de alquilar un local debíamos tenerlo cerca del basurero para que no nos salga caro.

**Sr. Buenaventura:** No le podemos fijar nosotros los precios a la empresa.

**Sr. Schmidt:** Sí le podrían fijar a la empresa que tenga una balanza y que el camión cuente con una balanza. Ahí mataríamos dos pájaros de un tiro porque harían el trabajo de los inspectores que deben controlar e ir y pesar. Si ese camión cuenta con una balanza y nos deja un ticket ...

**Sr. Buenaventura:** Eso también lo tenemos contemplado.

**Sr. Flotta:** Una pregunta más. ¿Las empresas van a poder competir con los precios o las dos empresas van a tener la misma grilla? Porque actualmente una empresa es más barata que la otra, una cobra el IVA sobre la tasa, la otra no lo cobra.

**Sr. Buenaventura:** El precio lo van a determinar ellos; vos vas a tener un precio transparente, es decir, que no te van a cobrar más porque saben que tu negocio es conocido y ganás más, le van a cobrar a todos los mismo.

**Sr. Méndez:** Buenos días, mi nombre es Marcelo Méndez. Me parece que acá hay una cuestión monopólica y lo que deben romper es eso; hay dos empresas solamente que recogen los residuos con este tipo de containers pero vemos también que hay como cincuenta empresas de containers abiertos, que no se pueden presentar acá. ¿Ustedes han invitado a esas empresas? Van al mismo predio de residuos, el servicio es el mismo. ¿Por qué hay solamente dos empresas?

**Sr. Buenaventura:** Muy buena tu pregunta. Se las ha invitado a todas, se las ha intentado ayudar en todo lo que se pudo para que se inscriban pero no quieren porque tienen que hacer una inversión importante, tienen que comprar camiones específicos. Es por eso que desde el Ejecutivo se pide la modificación del artículo 16° de la Ordenanza para poder incluir otro tipo de vehículos que cumplan con reglas de sanidad pero que puedan planear el servicio.

**Sr. Méndez:** Dejo planteado este tema y lo emparento con una cuestión monopólica, a revisar por favor. El otro tema tiene que ver con los quince inspectores que vos decís que tenés para controlar a la 9 de Julio. Acá quisiera decirle que está invertida la carga de la prueba con respecto a los 20 kilos y me gustaría que nosotros como ciudadanos tengamos el control ciudadano para ser nosotros mismos los inspectores. Ayer pedimos que nos habiliten una línea para hacer la denuncia; Marcelo nos dijo que está el 147, tu jefe Leitao nos dijo que por mesa de entradas presentemos un escrito. Imaginate vos un escrito un día sábado o un fin de semana largo; tenés que habilitar un whatsapp para que a partir del control ciudadano que nosotros tenemos ...yo tengo acá lo que saco por día de mi negocio, el otro día me diste tu whatsapp para que si no recogían la basura te llamara, pero debe haber una línea directa, no puedo llamar a un funcionario a las once de la noche un sábado que está descansando ...

**Sr. Buenaventura:** Yo te di mi teléfono particular, se lo pasaste a un compañero tuyo, él me escribió y le solucionamos el problema y se le está haciendo el seguimiento, tal como quedamos.

**Sr. Méndez:** Tu jefe ayer también me habló de un escribano, contratar un escribano para controlar el peso de la basura. Hay algunas cuestiones que van a tener que ordenarse. El control ciudadano lo tenemos que hacer nosotros, al margen de los quince inspectores.

**Sra. Coria:** Lo que pido es no retroceder sobre las cosas que avanzamos. Ayer hablamos de este tema, quedó pendiente, por ahí no está la respuesta hoy pero nosotros vamos a insistir con este tema. Porque si no es como que volvemos sobre la misma cuestión. Hay dos cuestiones. Una es que a veces hay actividades que por sus características, aunque inicialmente no se pongan de acuerdo, tienden a ser de pocos, por el costo, por la envergadura de la actividad, etc. Acá es un paso y les aclaro que no defiendo al Ejecutivo ya que hemos sido muy críticos sobre cómo avanzaron los problemas hasta que comenzaron las respuestas; entonces ahora vamos a tratar de avanzar sobre las respuestas. Esta posibilidad de que se incorporen otras empresas por supuesto que va a hacer que habiendo mayor oferta hay menos chances que se pongan de acuerdo o que sean la misma. La otra posibilidad es lo que dijo ayer el Defensor del Pueblo, que quedamos en seguir conversando. ¿Esta actividad da como para que nosotros la declaremos como servicio público? Bueno, es otro análisis que se está haciendo. Lo importante es que con todos los temas expuestos hay algunos que me parecen que dan un principio de solución y nuestro compromiso está en seguir trabajando con el resto. Tratemos de ir dando los pasos hacia delante y no volver sobre las discusiones que hemos zanjado o que están, al menos, en camino de solución. Comuníquese a Leitao que en unos días le vamos a volver a preguntar porque necesitamos que en este interín tener respuestas rápidas y señales claras que estamos transitando en este camino. Después hay que hacer un nuevo planteo de cómo hacer el manejo de cada empresa, que hasta ahora venía con una obligación y ahora hay que entrar en la lógica de cómo hacemos a partir de este mes con otro manejo, que es el de la separación, de sacar en forma diferenciada en un día y otro, qué pasa el día que no está abierto el comercio, etc. Yo estoy en una sociedad de fomento y vivo discutiendo porque pasan y no nos levantan la basura, una bolsita que no debe pesar ni cuatro kilos. Nosotros llamamos e insistimos, pero no es lo que debería hacer el vecino ni el establecimiento; hay que seguir insistiendo sobre el EMSUR en el tema del control.

**Sr. Broglia:** Si un empleado de la 9 de Julio puede levantar diez bolsas de cinco kilos de un edificio, ¿cómo no puede levantar cinco bolsas de cinco kilos de un café, por ejemplo?

**Sr. Buenaventura:** Me hago la misma pregunta que vos. Lamentablemente está en el pliego y no tuve participación en la confección del mismo.

**Sr. Scrojal:** Creo que el problema de fondo no está arreglado y seguimos sin saber hacia dónde vamos, hasta ahora no quedó nada claro. Lo único que me llevo de acá es que si un día un local pasa los veinte kilos es gran generador. Eso acá no se está tratando y es el fondo de la cuestión. Esta Ordenanza no contempla ningún cambio en ese sentido; por lo menos de las modificaciones que se enviaron desde el Ejecutivo. Es claro que cualquier local que un día supere los veinte kilos tendría que cerrar el comercio o automáticamente ser un gran generador de basura.

**Sra. Cerchero:** Aparte de compartir 1.200 contenedores es casi toda la oferta gastronómica de la ciudad; está claro que quieren tener a todos con el contenedor, independientemente de lo que generen. Si lo quieren poner por día, también tienen que hacer un promedio mensual; si no, no se va a resolver porque no podés poner un contenedor porque haya dos kilos de más.

**Sr. Rodríguez:** Me parece que es bueno que el martes trabajemos sobre una lectura concreta de este expediente, no sé si el presidente de la Comisión ha decidido convocar la misma. Estamos fotocopiando el expediente pero igual les dimos el número de expediente para que lo consulten, pero haremos fotocopias y las socializamos. Coincido con la concejal Coria que no es bueno que aventuremos opiniones sin conocer en profundidad las modificaciones. A simple vista, hay avances, no es lo mismo, pero algunas de las cosas que crean dudas, sobre la implementación de esas modificaciones, me parece que debemos tener el compromiso el martes de dejarlas por escrito en el propio expediente. Nosotros podemos hacerle modificaciones al expediente el día martes en función de dejar establecido con mayor claridad cómo va a ser la implementación de ese proyecto de Ordenanza que está acercando el Ejecutivo, del cual nos hemos anoticiado al mismo tiempo que ustedes. Creo que merece que le demos una vuelta más de rosa, que lo analicemos un poco más, he tomado nota de las sugerencias y creo que hay que hacer modificaciones como le hemos hecho muchas veces a los proyectos del Ejecutivo en función del interés social.

**Sr. Fernández:** Más allá de las dudas que quedan, creo que se han dado pasos positivos a ver si se pueden encontrar una solución justa y la que debe ser. Estoy seguro que a todos les ha quedado claro que aquel que no genera más de 20 kilos por día no debe contratar ningún servicio especial. Las dudas que se plantean respecto a cómo resolvemos el tema que los fines de semana algún día sacan 21 kilos, de acá al martes vamos a tener tiempo de elaborar algo; lo que sí digo que en mi casa tengo la obligación de sacar los días martes y viernes lo que es reciclable. El negocio que abre viernes, sábado y domingo va a tener que hacer lo mismo, sacar los martes lo reciclable porque está mal que metan todo en el mismo contenedor el fin de semana porque trabajaron esos días; yo saco las botellas martes o viernes. Son cosas que hay que resolver, hablo de los que abren solamente los fines de semana. Los que abren todos los días y sacan más kilos, resolvámoslo también porque esa también es una obligación del que recoge. Es una obligación que tenemos todos de sacar martes y viernes lo reciclable; nadie puede multar a nadie porque tenga guardadas las botellas hasta el martes. Ni bien termine esta reunión voy a hacer la convocatoria de la Comisión de Medio Ambiente para el día martes a las 12,30 acá en el recinto; hacemos extensiva la invitación a Facundo y al presidente del ente, Leitao, para tratar pura y

exclusivamente ese expediente para encontrar el texto adecuado y llegar a la sesión del jueves con la norma necesaria puntualmente por lo menos respecto a aclarar lo que están planteando, qué hacemos los fines de semana, aclarar respecto a los controles que deben tener las empresas que prestan servicios los martes y viernes y no retiran lo reciclable y resolver nosotros lo relativo a cómo controlamos los 20 kilos diarios que le estamos pidiendo a las empresas. Queda también pendiente el tema de la tasa, que me lo plantearon recién en otra reunión.

**Sr. Velonio:** Buenos días, mi nombre es Vicente Velonio, soy representante de la Asociación de Industriales Panaderos de Mar del Plata. La pregunta que nos hicimos ayer fue a quién le corresponde el mantenimiento de la higiene del contenedor, cómo la empresa pone el valor por los días ... es decir, a todos les cobra diferente y si te retira dos o tres días por semana cómo se pone ese valor. Ustedes dirán que es una empresa privada, nosotros no podemos decirle cuánto les debe cobrar, pero es un servicio público –como el de la recolección- que nos han impuesto. Creo que se podría hacer algo al respecto, parecido a cómo ustedes fijan el precio del boleto. Por último, una pregunta porque no lo sé. ¿Cómo llegamos a tener en la ciudad 1.200 contenedores –olorosos, mugrientos, que ocupan el estacionamiento- cuando antes pasaba el camión recolector comercio por comercio y retiraba los residuos todos los días?

**Sr. Buenaventura:** A partir de la reglamentación de la Ordenanza 20.002, la Municipalidad se dejó de hacer cargo del retiro de los residuos de los comercios y le pasó el servicio a los privados. Con respecto a fijarle precios, debería tratarse de un servicio público.

**Sr. Battistesa:** Mi nombre es Pablo Battistesa y soy comerciante de la ciudad. Pasó el cobrador de Ciageser y dijo que vuelve a aumentar contenedor y quería preguntar si eso es verdad. Ya estamos en siete mil y pico de pesos con el impuesto.

**Sr. Buenaventura:** Desconozco los precios que se manejan. En cuanto a la higiene, es según el contrato que vos tengas, está en la negociación de cada uno.

**Sr. Scrojal:** La Ordenanza no lo contempla ...

**Sr. Buenaventura:** No lo contempla, por eso ...

**Sr. Scrojal:** Ese es otro problema. Tenemos una contradicción muy grande con el servicio que nosotros ofrecemos –que es consumo de alimentos- y tener en la puerta un contenedor con mal olor y con basura y que no esté limpio.

**Sra. Gloria:** Buenos días. Mi nombre es Gloria, soy comerciante de la ciudad y represento también a la Asociación de Industriales Panaderos. Vos dijiste que el ente que representás no puede inmiscuirse en las empresas privadas, lo entiendo, entonces pregunto por qué Ciageser me cobra la tasa municipal si es una empresa privada.

**Sr. Buenaventura:** A través del ente se les impuso a estas dos empresas que paguen ellos, a cuenta y orden de ustedes. Es por eso que luego la empresa busca que paguen cada uno la tasa. Es más o menos como las retenciones de ARBA a nivel provincial, las retenciones de AFIP a nivel nacional.

**Sra. Cerchero:** Sobre ese tema, nuestra Asociación fue la primera que hizo una presentación, porque encima el porcentaje que se estima es discrecional, no sale de ninguna cuenta ni tiene fundamento.

**Sr. Andrés:** Buenos días, mi nombre es Andrés y quisiera hacer una consulta. Con respecto a la declaración jurada de esta nueva normativa, estaría bueno que en la misma se establezca cómo va a ser el control. Ustedes dicen que el Estado va a fiscalizar, ¿cómo lo va a hacer? Si viene un sábado, va a haber más de 20 kilos; si viene un lunes, martes o miércoles no llegamos a 10 kilos.

**Sr. Buenaventura:** Lamentablemente si generás más de 20 kilos un día, estás alcanzado. Lamentablemente es así, contra eso no podemos ir. Ahí hay dos Ordenanzas que se pisan entre sí.

**Sr. Broglia:** No llegás a dar una respuesta definitiva a lo que te estamos planteando. Si voy nos decís que en un edificio te levantan diez bolsas de basura de 5 kilos, son 50 kilos, los están levantando, ¿cómo no vas a levantar 21 kilos?

**Sr. Buenaventura:** Esos son domiciliarios, acá estamos hablando de comercio. La normativa para comercios es la Ordenanza 20.002, lamentablemente es así y me toca abocarme a cumplir con las Ordenanzas.

**Sr. Rodríguez:** Hicimos veinte copias para repartir. En función de cómo nos hemos manejado en este tema, les propongo algo. Hagamos un estudio de este proyecto de Ordenanza, planteemos con claridad las sugerencias de modificación el martes. Nosotros vamos a avanzar en función de lo que se plantea en el expediente, pero si hay alguna cosa que no está planteada y con claridad esté surgiendo, entiendo que habría que someter a votación este expediente con las modificaciones que claramente están surgiendo el día martes próximo. No solamente vamos a atender las modificaciones que ustedes nos plantean sino otras que nosotros queremos acercar, nosotros también tenemos una mirada que beneficia al sector. Además, Marcelo, vamos a pedir tratar sobre tablas la Comunicación que vamos a trabajar entre hoy y el lunes. Esto lo vamos a aprobar el martes y para llegar a la sesión del jueves necesitamos dos tercios. Por el compromiso público

de distintos sectores, creo que esos dos tercios estarían. En función de los intereses que se están planteando, las necesidades de modificación de las Ordenanzas vigentes, les pedimos que hagamos esta tarea; si no, no dan los tiempos. Tenemos dos Comisiones en las que se tiene que tratar este expediente –Medio Ambiente y Legislación- y por Legislación no vamos a tener tiempo que pase porque de lo contrario no llegaría al jueves que viene. La idea es aprobar este expediente con modificaciones en Medio Ambiente el martes y llevarlo sobre tablas a la sesión del jueves. Hagamos el trabajo hoy, el fin de semana y el lunes de acercar las modificaciones que a ustedes les parecen adecuadas. Una cuestión que quiero dejar en claro porque siempre hemos hablado francamente. Que nos presenten propuestas de modificaciones no quiere decir que en todas estemos dispuestos todos a avanzar porque después cada bloque debe hacer una discusión interna. Lo del martes, con el proyecto del Ejecutivo y algunas modificaciones que nosotros consensuemos, podemos producir una modificación sustancial a la actual situación y dejar por fuera de lo que hoy está ocurriendo a una cantidad muy importante y estableciendo además un orden que hoy no había en cómo es el manejo de la contenerización. Quiero decir dos o tres cosas sobre los otros ítems porque si no, parece que el único reclamo del sector es éste y no es así. Gracias.

**Sr. Fernández:** Quedó claro el tema de la diferencia entre más de 20 kilos y menos de 20 kilos, domicilio y comercio, contratás o no contratás. La modificación que se leyó hacía referencia a una declaración jurada. El artículo 15° dice que “los generadores no domiciliarios Clase B y Clase C son aquellos generadores que por su actividad comercial, industrial o institucional generan más de 20 kilos diarios de residuos. Éstos quedan excluidos del servicio de recolección de residuos domiciliarios contratados por la Municipalidad de General Pueyrredon”. El artículo 16° dice: “Se consideran generadores no domiciliarios Clase B a: a) Minimercados y autoservicios b) Comercios e industrias categoría 1 y toda otra actividad privada comercial c) Bancos y entidades financieras d) Hoteles que posean menos de 100 habitaciones o menos de 200 plazas e) Establecimientos que presten servicios gastronómicos o donde se elaboren, fracciones o expendan bebidas y/o alimentos f) Establecimientos de expendio de comidas crudas (carnes, frutas o verduras) g) Establecimientos comerciales donde se alberguen animales, establos, mataderos h) Establecimientos de almacenamiento de materiales reciclables i) Geriátricos y centros de día j) Clubes deportivos k) Aquellos que por su características y de manera fundada la autoridad de aplicación considere que corresponda”. La sola lectura de esto creo que va a merecer un análisis mucho más profundo porque creo que no es lo que venimos hablando ni en la Jornada pasada, ni ayer en Medio Ambiente ni hoy.

**Sr. Rodríguez:** Disculpen que estemos leyendo algo que ustedes desconocen, porque recién lo hemos repartido. Adelanto cuál va a ser la postura de mi bloque porque un poco me hayan dejado la tarea de avanzar en este sentido. En función de que en el artículo 17° plantea un Registro Municipal de Generadores No Domiciliarios, consideramos que el artículo 16° no debe existir en esta Ordenanza, porque directamente en ese Registro los vas a tener a los que se quieran anotar porque tienen más de 20 kilos. Si no, es lo que plantea el concejal Fernández: la Ordenanza es francamente contradictoria, que por un lado te saca y por el otro lado te mete. Creo que hay que analizar profundamente este tema. Creo que hay que quitar el artículo 16° porque al estar el inciso a) en el artículo 17° la cuestión está saldada.

**Sr. Buenaventura:** Lo que busca el artículo 16° va de la mano con el 18°, que es que aquellos comercios que generen más de 20 kilos dividirlos en grandes superficies y pequeñas superficies. Por ahí estaría bueno aclarar un poco más la Clase A, que son los menores de 20 kilos, poner una especificación más en el A (minimercados, hoteles).

**Sr. Gutiérrez:** Todo lo que está escrito en este caso termina siendo negativo para los sectores gastronómicos, porque están adentro. Pero también entiendo que en el marco de una categoría es donde deberían estar encuadrados, pero el problema –que es donde tenemos que encontrar una solución- es cuando nos dicen “hay días que no producimos 20 kilos”. Seguramente hay días que se consideran generadores no domiciliarios Clase B y hay días que se consideran generadores no domiciliarios Clase A; va a requerir un esfuerzo intelectual de todos los sectores para ver cómo hacemos para que aquellos que no son Clase B y son Clase A, por ser un sector gastronómico no vaya directamente a la Clase B.

**Sr. Buenaventura:** Claro, por ahí habría que modificar no el artículo 16° sino en el artículo 14° poner que esos generadores no domiciliarios no necesitan programas específicos de gestión y hacer algo enunciativo o enumerativo poniendo estos comercios que generan más de 20 kilos. La intención no es que ingrese gente que no corresponda.

**Sr. Gutiérrez:** Creo que el Estado puede tener la intención o no puede tener la intención, pero el privado sí tiene la intención; sobre eso nosotros debemos ser quienes jueguen en el mismo equipo que los sectores gastronómicos para acompañar con claridad una redacción. El la reunión de Comisión del martes nosotros podemos generar un dictamen para esto que vamos a ver; hoy no tenemos la posibilidad de generar un dictamen porque no está convocada la Comisión. De acá al martes tenemos el tiempo para generar las mejores instancias de diálogo para encontrar la respuesta más favorable a esto que se decía del artículo 14° y del artículo 16°.

**Sr. Sahakian:** Buenos días, mi nombre es Avedis Sahakian. Claramente la Ordenanza no discrimina la calidad de cada restaurant o cafetería, que me parece debería considerarlo de manera de cargar a unos de un modo y a otros de otro modo. No es lo mismo una pequeña cafetería o sandwichería que un restaurante mucho más grande, lo mismo para los hoteles.

**Sr. Buenaventura:** Por eso están las Clases B y C, hoteles de más de 100, hoteles de menos de 100 ...

**Sr. Sahakian:** Normalmente cuando habilitan inmediatamente sale la presión para que coloquen el contenedor.

**Sr. Buenaventura:** Eso en el artículo 12° está contemplado que no sea así.

**Sr. Sahakian:** Evidentemente el reclamo general es que no funciona de esa manera, está funcionando de otra.

**Sr. Buenaventura:** Actualmente sí.

**Sr. Sahakian:** Eso es lo que se tiene que modificar. A nosotros nos afecta mucho el tema de la cantidad de residuos de la temporada de verano y de los consorcios. Los consorcios de edificios, por ejemplo, no están considerados de la misma manera y generan mucho más residuos que cualquier restaurant u hotel en la ciudad. Ese es otro tema que ustedes deberían ver y no permitir en plena temporada de verano se amontonen montañas de basura en el centro de la ciudad desde las 19 horas hasta las 4 de la mañana todos los días durante 60 días. Pero evidentemente acá hay que modificar cómo se califica a cada restaurant y cada cafetería de acuerdo a su capacidad comercial, a su superficie y a la cantidad de productos que emite como residuos.

**Sr. Scrojal:** Es muy importante encontrar algo práctico, que podamos entender todos. El tema de los 40 kilos permitiría encuadrarnos a todos, porque con los 20 kilos no podemos salir de ninguna manera porque bastaría con producir 20 kilos un solo día para tener el contenedor en la puerta. Subir el volumen sería una solución, lo que leyó Cristina del pliego donde habla de los 20 kilos es una encerrona, es prácticamente imposible solucionar el problema porque el contrato con la empresa está para que entremos todos. Cambiando el volumen o buscando el promedio son las alternativas. Con lo que tenemos en el pliego no podemos salir.

**Sr. Rodríguez:** Es la tercera Jornada de Trabajo sobre este tema. No me gusta la frase “no se va a solucionar”; si pensamos así me voy a mi casa y no hagamos más nada. Ustedes propusieron esta iniciativa, nosotros estamos poniendo todo lo que tenemos para avanzar y poner justicia en un tema donde no lo había. Estamos del lado de ustedes, entendemos la realidad social y económica que estamos viviendo, entonces el “no se va a solucionar” en lo que a mí respecta no lo comparto. Lo que quiero decir porque hoy se ha manifestado tres o cuatro veces y yo no creo eso. Todo lo que podamos hacer para dejar esclarecida la cuestión, lo vamos a hacer. Si lo que hay que plantear es la modificación de la Ordenanza que se nos propone desde el Ejecutivo porque no nos conforma la redacción porque queda muy arbitraria a lo que pueda entender el funcionario de turno y no es la idea ya que el espíritu del legislador cuando hace una norma es que independientemente de quien esté en el gobierno se aplique de la misma manera, no dejando nada librado al arbitrio personal del funcionario. Si lo que nosotros tenemos que especificar con claridad en esta Ordenanza es que debe haber un promedio entre un día de semana y un fin de semana, habrá que escribirlo y que quede establecido claramente. También tenemos la posibilidad de plantear con claridad otras cuestiones, como la declaración jurada o definir mejor cada categoría. Con todo respeto, no comparto que no se pueda hacer nada, máxime luego de tres reuniones donde intentamos avances en este sentido. Estamos tomando nota de cada una de las cuestiones que ustedes nos plantean, algunas las podemos compartir y otras no, son avances paulatinos. Comprendo a aquellos que nos manifestaron que este es un déficit del Deliberativo de no haber actuado en función de las herramientas que tenemos pero lo que no hicimos no nos obstaculiza para no hacer ahora. Lo estamos haciendo, por otro lado, despojados de cualquier tipo de compromiso que no sea el beneficio del conjunto ya que estamos avanzando en función de algunas convicciones y en contra de algunos intereses. El jueves próximo se necesitarán dos tercios para acompañar esto; si hay dos tercios del Concejo Deliberante decidido a avanzar en la modificación de una normativa que hoy los perjudica es una demostración contundente de que el Concejo Deliberante va para un lado, acompañando a un sector que hoy está complicado. Posiblemente estos temas antes no venían al Concejo Deliberante porque la situación no era tan dramática como la que hoy estamos viviendo, pero cuando el agua nos está tapando, uno empieza a rascar las piedras y eso es lo que está pasando. No es que no lo quieran pagar, no lo pueden pagar. Entonces, del lado de ustedes me parece que lo menos que pueden tener con nosotros es un poco de confianza y además autoconfianza porque si salen las modificaciones es fruto de lo que hubo una decisión de determinados sectores de ponerse a reclamar sobre algo que era una injusticia. Avancemos en ese marco de confianza en que algunas cosas el martes las podemos hacer y que el jueves las podemos concretar.

**Sr. Fernández:** Ya hicimos la invitación a Leitao y te pedimos, Facundo, que se la lleves. El día martes a las 12.30 nos vamos a encontrar aquí en el recinto para definir el Decreto, tal cual nos han planteado. Respecto a la categoría en la que va a ser incluido cada comercio es el centro de lo que tenemos que definir en este Decreto y avancemos con lo demás. En lo que resta del día y el lunes seguiremos hablando porque seguramente las modificaciones las vamos a plasmar el martes y buscaremos los consensos para sacar el jueves el mejor Decreto.

**Sr. Rodríguez:** Acá está el presidente de la Comisión de Turismo, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente, está la concejal Morro que además de su representación legislativa tiene un compromiso adicional por la representación gremial que tiene y fue autora de uno de los proyectos que dio origen a estos debates. Si nos les parece mal, hay algunas otras cuestiones que, posterior al martes, una vez resuelto el tema de residuos voluminosos, requerirían que volvamos a convocarnos para tratar el resto de la temática. En cuanto a mesas y sillas, hay un consenso de producir una modificación en el sentido de lo que ustedes están proponiendo. En este caso sería importante hacer una modificación a través de un proyecto que circule por las Comisiones, entiendo que hay sectores que quieren expresarse y nosotros nos comprometemos a hacer una redacción y socializarla. En algunos de los ítems, ustedes habían planteado con claridad cuáles eran las modificaciones que creían debían hacerse y podemos llegar a avanzar antes de la temporada. Ustedes saben que este es un mes atípico, hasta luego del 27 de octubre va a haber un comportamiento no habitual del Concejo

Deliberante, por eso tenemos la necesidad de avanzar en estas modificatorias de la Ordenanza 20.002, para que salgan con celeridad. Hay otros temas que requieren de una información que todavía no contamos en su totalidad, como el tema de la TISH y el tema de habilitaciones, por lo cual y esperando contar con la presencia de ustedes el próximo martes, damos por terminada esta Jornada de Trabajo. Posterior al jueves nos volveríamos a convocar por el resto del temario que preocupa al sector. Gracias.

*-Es la hora 12:47*